



Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Pampa

SENTENCIA N°: 299.
SANTA ROSA, 23/01/2024.

VISTO:

La presente rendición de cuentas correspondiente al Expediente N° 776/2023.

REFERENCIA: JURISDICCIÓN 'F'. LA ADELA - SERVICIO EDUCATIVO DE APOYO A LA INCLUSION

CONCEPTO: Cuenta N° 200.943/2. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

PERÍODO: Rendición Ejercicio/2022. - Presupuesto 2022 Ley N° 3403.

CONSIDERANDO:

Que obran a Fs. 70 Informe del Relator interviniente aconsejando la aprobación de la misma, a Fs. 71 el Informe Definitivo N° 114/2024 del Jefe de Relatores de la División, y a Fs. 71 la conformidad del Sr. Vocal de Sala quien por ajustarse a lo establecido en el Decreto Ley N° 513/69 y demás disposiciones vigentes lo eleva para sentencia;

POR ELLO:

**LA SALA II
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA
FALLA**

ARTÍCULO 1°: TÉNGASE por presentada la rendición documentada de cuentas correspondiente al Expediente N° 776/2023 por los conceptos, período e imputación discriminados en el exordio de la presente sentencia con un giro de: \$ 699.588,59.

Pesos Seiscientos noventa y nueve mil quinientos ochenta y ocho con cincuenta y nueve ctvos.

Fecha artículo 30 del Decreto Ley N° 513/69: 25/08/2023.

ARTÍCULO 2°: APRUÉBANSE erogaciones por la suma de:
\$ 688.797,98.

Pesos Seiscientos ochenta y ocho mil setecientos noventa y siete con noventa y ocho ctvos.

La presente aprobación se realiza de acuerdo a la documentación puesta a disposición por los cuentadantes ante este Organismo y oportunamente analizada en los Informes del Relator e Informes Definitivo.

Devuelto: \$ 0,00.

Pesos Cero .

Saldo pendiente de rendición : \$ 10.790,61.

Pesos Diez mil setecientos noventa con sesenta y un ctvos.

ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE por Secretaría el presente fallo que consta de una foja, fírmense tres ejemplares del mismo, comuníquese y cumplido archívese.

DADO en SANTA ROSA, Provincia de La Pampa en el día de la fecha.

C.P.N. VALERIA LIS NOWAK
VOCAL DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

C.P.N. MARIA ALEJANDRA MAC ALLISTER
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

POR ANTE MI

C.P.N. MARCELA GRISELDA BIDE
SECRETARIA SUBROGANTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA